

, 15 de abril de 1985.

Señor Licenciado
Adolfo Arrocha
Secretario General
de la Caja de Seguro Social
E. S. D.

Estimado señor Secretario General:-

Me refiero a su atenta comunicación DAL-N-53-85 fechada el pasado 9, en la cual tuvo a bien formularme consulta respecto de la aplicación del artículo 117 de la Ley de Presupuesto vigente a los "acuerdos de aumentos salariales celebrados por la Caja de Seguro Social, por conducto del ex-Director General, Lic. David Amado Burgos, por una parte, y por la otra, Asociación de Médicos Odontólogos y Afines de la Caja de Seguro Social (AMOACSS)."

Gustosamente hubiese accedido a absolver esta consulta, pero no se ha adjuntado la opinión sobre el tema de la Dirección de Asesoría Jurídica de esa institución del Estado, requisito indispensable a ese efecto, según lo han establecido desde hace ya largo tiempo ambas Procuradurías.

Una vez superado este inconveniente procederemos a resolver la consulta en referencia.

Del señor Secretario General,

Atentamente,

Olmedo Sanjur G.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION

/mder.